

RESOLUCIÓN N° 305

(18 de agosto de 2023)

"Por la cual se adoptan los Instrumentos Archivísticos de Gestión de la Información Pública en el Instituto Distrital de Turismo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 2.8.2.5.10. y 2.8.5.2 del Decreto 1080 de 2015, el artículo 2.1.1.5.2. Del Decreto 1081 de 2015, el Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C. artículo 5 literal b), Acuerdo 01 de 2007 artículo 18, Acuerdo 008 de 2016 artículo 4 literal c), modificado por el Acuerdo 006 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política dispone *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley"*.

Que la Ley 594 de 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 21 frente a los Programas de Gestión Documental establece que *"las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos."*

Que el artículo 2.1.1.5.4.1 del Decreto Nacional 1081 de 2015, establece que *"En desarrollo de la Ley 1712 de 2014 se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación"*

Que el artículo del Decreto 2.2.22.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece que *"el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público"*.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 305 DE 18 AGO 2023

“Por la cual se adoptan los Instrumentos Archivísticos de Gestión de la Información Pública en el Instituto Distrital de Turismo”

y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo, mediante Resolución N° 130 del 26 de julio de 2018, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la cual fue derogada por la Resolución N° 015 del 30 de enero de 2023 *“Por la cual se compilan, actualizan y modifican las disposiciones sobre el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Turismo creado por la Resolución 130 de 2018”*.

Que el artículo 4 del Decreto 2578 de 2012 *“Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado”* establece que en materia de aplicación de la política archivística, será instancia asesora el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto N° 2482 de 2012, instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo.

Que en el marco de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 1712 de 2014, la Subdirección de Planeación realizó de manera coordinada con las demás dependencias de la entidad, la construcción, verificación y validación y a probación de los documentos correspondientes a La Política de Gestión Documental y el Manual de Reglamento Interno de Archivo a través del Comité de MIPG de la entidad por medio de acta N° 04 del 30 de mayo de 2023, para ser adoptados a través del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ADOPCIÓN. Adoptar los siguientes documentos para el Instituto Distrital de Turismo:

1. Política de Gestión Documental.
2. Manual de Reglamento Interno de Archivo.

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23

BOGOTÁ

Página 2 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 305 DE 18 AGO 2023

"Por la cual se adoptan los Instrumentos Archivísticos de Gestión de la Información Pública en el Instituto Distrital de Turismo"

PARÁGRAFO PRIMERO. Los documentos mencionados se incorporan al presente acto administrativo, formando parte integral de la Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con la normatividad vigente en la materia, dichos instrumentos archivísticos podrán ser modificados y actualizados cuando así se requiera.

Artículo 2. PUBLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS. Publicar por conducto de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, Programa de Gestión Documental (PGD) y Plan Institucional de Archivos (PINAR) del Instituto Distrital de Turismo en la página web de la entidad.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C

18 AGO 2023
Andrés Clavijo R.
ANDRÉS CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Myriam Alejandra Montaña Bonilla	Contratista SIC-Subdirección de Gestión Corporativa	<i>Myriam Montaña</i>
Revisado por:	Nancy Zamora	SGC - Profesional grado I - SGC	<i>Nancy Zamora</i>
Revisado por:	Héctor Duarte Méndez	Abogado contratista -SGC	<i>Héctor Duarte</i>
Aprobado para firma por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	<i>John Alexander</i>
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Asesora de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			